



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 135-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna - San Francisco, 22 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorando N.º 169-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE; de la Dirección Ejecutiva; el Informe N.º 016-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-PHA, de la responsable de Acreditación en Salud y Satisfacción del Usuario de la UERSSAF, y; demás actuados sobre Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Apoyo San Francisco y Hospital de Apoyo Sivia de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N.º 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco; y de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, establece entre otros que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo general mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externo e internos;

Que, mediante Resolución Ministerial 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 456-2007/MINSA, se Aprueba la Norma Técnica N.º 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la NTS, indicada en el párrafo precedente, define la Autoevaluación como la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de Acreditación, en la cual, los establecimientos de salud cuentan con un Equipo institucional de Evaluadores Internos previamente formados, hacen uso del listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;



Que, con Memorando Mult. N.º 034-2024-GRA-DRSA/DIRESA/UERSSAF/DSP/MCM, de fecha 13 de febrero de 2024, la directora de Salud Pública de la UERSSAF solicita a los directores de Hospital y jefes de Micro Redes de su jurisdicción, a conformar el Equipo de autoevaluación del establecimiento a su cargo;

Que, mediante Informe N.º 016-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-PHA, la responsable de Acreditación en Salud y Satisfacción del Usuario de la UERSSAF, solicita emisión de acto resolutivo de Conformación de Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Apoyo San Francisco y Hospital de Apoyo Sivia de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco;

Que, de lo anteriormente expuesto, resulta necesario la propuesta del Equipo de Evaluación de las diferentes microrredes, para la acreditación conforme lo dispone la Resolución Ministerial N.º 456-2007/MINSA, que aprobó la NTS N.º 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como T.U.O. de la Ley N.º 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. 004-2019- JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 081-2024-GRA/GR. del 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO Y HOSPITAL DE APOYO SIVIA, de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, el cual estará integrados por los siguientes profesionales que a continuación se detalla:

COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
MC. CAROLINA ZAVALA QUIROZ	EVALUADOR LIDER
TS. ELIZABETH QUISPE TAGUADA	MIEMBRO
OBST. JOVANNA M. MORALES CRESPO	MIEMBRO
LIC. ANA MARIA GARCIA SOTOMAYOR	MIEMBRO

COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO SIVIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
OBST. YENDY CUSI LLACTAHUAMAN	DIRECTORA DEL HOSPITAL SIVIA
OBST. HOMER ANCCASI CRUZ	EQUIPO DE GEST. DE LA CALIDAD
C.D. DANIEL MERINO DE LA CRUZ	EQUIPO DE CALIDAD
LIC. VERNY ARONE CARRASCO	RESP. CENTRO QUIRÚRGICO
LIC. EVELINA CUCHO SALCEDO	RECURSOS HUMANOS
OBST. EMILIO YANA CRUZ	RESP. SERVICIO DE OBSTETRICIA
LIC. WALTER HUAMAN LIRA	RESP. SERVICIO DE ENFERMERIA
Q.F. BLANCA GIOVANA DIAZ QUISPE	RESP. DE GEST. DE LA CALIDAD
OBST. LUCILA VARGAS GUTIÉRREZ	RESP. SALUD PÚBLICA
LIC. ENF. KEY GIOVANA CUADROS QUISPE	COORD. ASEGURAMIENTO PUBLICO
NUT. JOSELINE GONZALES ROCA	RESP. SERVICIO NUTRICIÓN
DR. JULIO CESAR MISAJEL UGHUYA	RESP. SERVICIO DE MEDICINA
BLGO. JOBER MERCADO CARRASCO	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA
BLGO. FERNANDO MACIZO CERVANTES	RESP. SERVICIO DE LABORATORIO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, para conocimiento, cumplimiento y demás fines, previa formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Ejecutive UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Recursos Humanos
Área de Soporte Informático
Interesados
Archivo
OAJFEYS



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 408 - RED DE SALUD SAN FRANCISCO

Obsta. He Dian Pretell Apaico
DIRECTOR EJECUTIVO